

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 274-2019-CFIQ.-

Bellavista, 30 de diciembre de 2019.

Visto el Expediente N° 01082984 (ingreso N° 3168-2019-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 10 de diciembre de 2019 por el cual la bachiller OLAYA GIL CLARITA FIORELLA, con Código N° 101001C, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 023-2019-CGT-FIQ de fecha 12 de diciembre de 2019 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller OLAYA GIL CLARITA FIORELLA, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 054 de fecha 01 de setiembre de 2019, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "DISEÑO DE UNA PLANTA PARA PRODUCCIÓN DE LICOR DE CACAO (Theobroma cacao)" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **OLAYA GIL CLARITA FIORELLA** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN
DECANA

LCSF/AMRS


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica